



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
TURBO-ANTIOQUIA

AVISO COMUNIDAD

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURBO-ANTIOQUIA, se permite dar a conocer a la comunidad la existencia del trámite del Medio de Control de NULIDAD SIMPLE con radicado 05 837 33 33 001 2020 00328-00, instaurado por el señor YOBANY LOPÉZ QUINTERO en contra del MUNICIPIO DE TURBO-ANTIOQUIA, dentro del cual se pretende la nulidad de la Resolución No.595 del 20 de marzo de 2020, que modificó el calendario académico estipulado mediante la Resolución No 595 del 20 de marzo de 2020, proferidas ambas resoluciones por el Municipio de Turbo, *los cuales se pueden ver a través de la página web. /www.turbo-antioquia.gov.co*

Que mediante auto Interlocutorio N°. 455 del 17 de junio de 2021, se ordenó su publicación.

Turbo-Antioquia, 18 de junio de 2021.

JESSICA MARIA MONTALVO SALGADO
SECRETARIA

Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Turbo-Antioquia
Calle 100 No 13-21, Nuevo Palacio de Justicia, piso 3, telefax 8 27 61 00
jadmturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co.